



FEDERACION SALVADOREÑA DE ATLETISMO

NORMAS GENERALES DE COMPETICION TEMPORADA 2020

CATEGORIAS CONVOCADAS (Femenino y Masculino):

U8:	5, 6 y 7 años	Nacidos en 2013 al 2015
U10:	8 y 9 años	Nacidos en 2011 y 2012
U12:	10 y 11 años	Nacidos en 2009 y 2010
U14:	12 y 13 años	Nacidos en 2007 y 2008
U16:	14 y 15 años	Nacidos en 2005 y 2006
U18:	16 y 17 años	Nacidos en 2003 y 2004
U20:	18 y 19 años	Nacidos en 2001 y 2002
MAYOR:	de 20 a menos de 35 años	Nacidos de 1985 a 2000
MASTER:	Desde el día que cumplan 35 años	

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1) Para poder participar en cualquier competición oficial de la Federación Salvadoreña de Atletismo, FEDEATLETISMO, será condición indispensable estar afiliado para la Temporada 2020 y siempre que no exista sobre el titular de la misma, sanción de alguna clase en la fecha tope fijada para la inscripción, se reconocen tres tipos de afiliaciones:

- a) Atletas,
- b) Entrenadores, y
- c) Jueces Árbitros

2) El pago de afiliación le proporciona al atleta el derecho a poder inscribirse y competir, el uso de instalaciones y material de la Fedeatletismo estará supeditado al cumplimiento de las normas respectivas.

3) Todo entrenador para poder ejercer dentro de las instalaciones administradas por Fedeatletismo deberá estar afiliado, dicha afiliación le permitirá poder usar material deportivo y optar a ser miembro de Selecciones Nacionales. Para optar a ser afiliado como entrenador, el mismo deberá haber cursado el curso básico impartido por la Fedeatletismo, o cursos similares o de mayor nivel cursados y certificados por la World Athletics (WA). Al momento de afiliarse deberán anexar copia del certificado principal o del más alto nivel de estudio.

4) Los Jueces Árbitros para poder ser parte del Panel de Jueces de la Federación de Atletismo, deberán estar afiliados, solo podrán afiliarse los Jueces que acrediten al menos el curso básico impartido por Fedeatletismo, o cursos similares o de mayor nivel cursados y certificados por la World Athletics (WA). Al momento de afiliarse deberán anexar copia del certificado principal o del más alto nivel de estudio.

5) Todo atleta al momento de afiliarse deberá entregar o actualizar su ficha de afiliación, además de proporcionar copia de su documento de identidad, en el caso de menores de edad, la ficha deberá ser firmada por uno de sus Padres o de quien ostente la representación legal. Adicionalmente se realizara una inscripción on line la cual generará la emisión de una credencial de afiliado, válida para un periodo de 2 años calendario, venciendo el 31 de diciembre del año siguiente a su emisión, para obtener la credencial, se deberá anexar documento escaneado o fotografía de alta calidad, de la hoja de información personal del Pasaporte, en caso de no poseerlo, podrán presentar documento escaneado o fotografía de alta calidad del DUI o de Partida de Nacimiento en los casos de menores de edad. También se deberá anexar el escáner de recibo de pago. Deben adjuntar una (1) fotografía, a color y con fondo blanco que muestre claramente la cara, de frente. La fotografía ha de ser en color, centrada y enfocada. La cara de la persona debe aparecer mirando directamente a la cámara, no de perfil ni mirando por encima del hombro. No se aceptarán fotografías realizadas con sombrero, gorra, pañuelo o visera, ni con lentes oscuros, únicamente lentes recetados.

6) La afiliación de entrenadores y jueces árbitros se hará bajo el anterior procedimiento, anexando los mismos documentos anteriormente descritos.

7) El principal objetivo de la credencial es poderse identificar como miembros integrantes de Fedeatletismo, y en el caso de Atletas, para certificar la edad e identidad cuando así sea requerido por jueces u organizadores.

8) Se determina un pago de afiliación de **\$20.00** dólares anuales por atleta competitivo, Máster competitivo, Entrenadores y Jueces Árbitros. La FEDEATLETISMO podrá revocar la afiliación de comprobarse que la persona afiliada no está participando en los torneos y campeonatos convocados. Atletas de las Categorías U8, U10 y U12 cancelaran **\$5.00** dólares anuales. El pago incluye carnet y número de competencia.

9) Para competencias de Kids Athletic's los participantes estarán exonerados de pago de afiliación. Para algunos eventos especiales la Fedeatletismo podrá determinar algún pago por inscripción, lo cual se notificará oportunamente al momento de la respectiva convocatoria.

10) Solamente figuraran en las hojas de competencia y de resultados los nombres de los Clubes o Equipos que hayan pagado la membresía, determinada en \$150.00 anuales. Además, lo anterior será requisito para optar a puntaje y premiación por equipos en los Campeonatos Nacionales.

NOTA: El derecho a constituirse como Club perteneciente a la Asamblea General de la FEDEATLETISMO será lo que los Estatutos, Reglamentos o Acuerdos establezcan. En este documento únicamente se está normando a los clubes para las competencias organizadas por la Federación.

11) Todos los participantes en cualquier competición oficial deberán presentarse portando la camiseta y calzoneta de su Club, según el tipo de competición o campeonato. Los atletas independientes no podrán utilizar distintivo de ningún Club. En caso de utilizar la indumentaria de algún patrocinador, deberán previamente obtener el permiso correspondiente de la Junta Directiva de la Federación.

Ningún atleta podrá utilizar uniformes de calor y de competencia de la Selección Nacional, estos son exclusivamente para representar a nuestro país en competencias internacionales.

A efecto de la aplicación de lo anterior, dicha prohibición se extiende a entrenamientos y otras competencias no organizadas por la Fedeatletismo tales como competencias estudiantiles, universitarias o carreras de ruta. La inobservancia a lo anterior estará sujeto a llamadas de atención por escrito y puede ser efectuada por cualquier miembro de la Administración de la Federación tales como miembros de Junta Directiva, los Gerentes o entrenadores del Staff. La reincidencia podrá ser sancionada con la imposibilidad de poder participar en la competición nacional o internacional más inmediata a la emisión de notificación de la sanción.

12) El Juez Árbitro podrá impedir la participación de aquellos atletas indebidamente equipados, por ejemplo, aquellos atletas que vistan uniforme del equipo nacional, no vistan el uniforme oficial de su club o bien se impedirá la participación a aquellos a los que el Juez Árbitro considere que no visten con el necesario decoro, o que no cumplan la normativa de la World Athletics (WA) o la FEDEATLETISMO sobre publicidad.

Si por cualquier circunstancia un atleta compite sin el uniforme de su club, en cualquier competición del Calendario Nacional, podría ser descalificado. Se da un tiempo perentorio hasta el 31 de marzo de 2020 para adecuarse a la normativa de este numeral. Atletas individuales deberán competir con uniformes sin ningún distintivo de un club o patrocinador que no haya sido autorizado por la Junta Directiva de la Federación.

Para efectos de este punto los clubes y equipos deberán presentar de forma presencial o vía electrónica el/los uniformes oficiales de competencia de sus atletas a más tardar el 31 de marzo de 2020.

13) Los atletas que compitan con zapatillas con clavos, quedan obligados a que los mismos no sobrepasen las medidas establecidas en el reglamento de la World Athletics.

14) Todos los atletas participantes quedan obligados a llevar los dorsales en la forma que les indique la FEDEATLETISMO descalificándose aquellos que no lo lleven en la forma establecida.

15) En todos los Campeonatos o Torneos que así este determinado, para todo atleta participante, será obligatorio reportarse en la Cámara de Llamadas.

Los Jueces encargados de Cámaras de Llamadas comprobarán la identidad de los atletas que se presentan a la Competición mediante el Carnet de la FEDEATLETISMO (con foto), DUI, Tarjeta de Residente extranjero, Licencia de conducir o Pasaporte. En ausencia de los anteriores documentos será aceptable consultar, a través de los registros de la Federación, siempre y cuando en esta consulta aparezca la foto del atleta en cuestión.

Todo atleta que no pase por la Cámara de Llamadas no estará autorizado a participar en la competición.

16) Durante el transcurso del Campeonato, Torneo o competencia, un atleta puede ser excluido de participar en una o varias pruebas, en el caso de que, habiéndose clasificado en las eliminatorias o series, no participe en la siguiente o bien, habiéndose confirmado su inscripción no participe sin dar una razón válida.

17) En las Competiciones Nacionales no se autoriza la participación de atletas extranjeros, a no ser que este afiliado a la FEDEATLETISMO.

A los atletas extranjeros residiendo en el país, se le otorgara la posibilidad de participar en los campeonatos nacionales igual que un atleta salvadoreño, es decir pudiendo llegar a la final sin ser excluido por ser atleta extranjero, aunque no recibiría medalla en caso de ocupar uno de los tres primeros puestos.

Los atletas extranjeros de categorías hasta la Juvenil B, tendrán los mismos derechos que los atletas salvadoreños.

La Federación podrá autorizar participación de atletas extranjeros invitados, los mismos no aparecerán en la clasificación general, pero se podrá reportar sus tiempos y marcas en la misma hoja de resultados.

18) Cuando compitan conjuntamente atletas de distintas categorías, los reglamentos contemplarán, además de las clasificaciones propias de cada categoría, una clasificación de carácter absoluto.

INSCRIPCIONES

19) Todas los Entrenadores y/o Clubes tendrán que realizar las inscripciones para los Campeonatos y Torneos a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://atletismoelsalvador.revsys.net/>

debiéndolo enviar con copia a cualesquiera de los correos que los organizadores notifiquen con anticipación.

Los atletas de carácter Individual lo podrán hacer de forma directa en la Colecturía de la Fedeatletismo.

Deberán ser inscritos tal y como aparece su nombre y categoría en la hoja de afiliación.

Las inscripciones deberán ser recibidas no más tarde de los días que se indican a continuación:

Días de comp.	Nombre del evento	Cierre Inscr.
1-2-feb	Primera Fecha Pruebas No Olímpicas	28-ene
29 feb-1 mar	Segunda Fecha Pruebas No Olímpicas	25-feb
4-5-abr	Primer Torneo Selectivo	31-mar
18-19-abr	I Torneo Infantil y Master de Pista y Campo	14-abr
25-26-abr	Campeonato Nacional U18 y U20 y Torneo Selectivo Mayor	21-abr
20-21-jun	II Torneo Infantil y Master de Pista y Campo	16-jun
11-12-jul	Campeonato Nacional Mayor	7-jul
18-19-jul	III Torneo Infantil y Master de Pista y Campo	14-jul
29-30-ago	Primer Selectivo U13 - U15 y I Torneo Combinadas Inf.	25-ago
26-27-sep	Segundo Selectivo U13 - U15 y II Torneo Combinadas Inf.	22-sep
24-25-oct	Campeonato Nacional U13 - U15 y III Torneo Comb. Inf.	20-oct

20) Todo Club o equipo que no haya realizado su inscripción en el plazo previsto será sancionado con US\$10.00, quedando a criterio de la Federación si acepta la inscripción.

La Fedeatletismo capacitará y autorizará a entrenadores y/o representantes de Club para poder realizar inscripciones on-line, en caso extraordinario personal nombrado por la Federación podrá realizarla en su nombre, pero mediante el pago de \$10.00 a cuenta de la Federación.

Para añadir inscripciones fuera del plazo establecido a las ya realizadas dentro del plazo previsto, será por solicitud expresa y tendrá que pagar US\$1.00 dólar por cada día de retraso y por cada atleta que se desee inscribir. (Es decir, que si el plazo de inscripción es el martes y la inscripción de un atleta se realiza el jueves de la misma semana, se tendrá que pagar 2 dólares). Pudiendo la Federación denegar la solicitud por efectos logísticos.

CUADRO RESUMEN SOBRE AFILIACIONES PARA EL AÑO 2020	
El pago cubre del 1 de enero al 31 de diciembre	
Inscripción de Club o Equipo	\$150.00
INSCRIPCIONES POR ATLETA - CATEGORIAS	
U14, U16, U18, U20, Mayor y Master Competitivo	\$20.00
U8, U10 Y U12	\$5.00
Multa por no inscribir en el plazo establecido	\$10.00
Inscripción on-line por parte de personal de la federación	\$10.00
Inscripción extemporánea por día y por atleta	\$1.00

RECLAMACIONES Y PROTESTAS

21) Para los Campeonatos Nacionales se establecerá en el Congresillo Técnico un Jurado de Apelaciones que lo conformará tres personas debiendo ser uno de ellos un miembro de la Junta Directiva de la Federación y dos personas electas entre los asistentes.

Para los demás torneos y competencias el Jurado de Apelaciones lo conformará el Gerente Técnico, el Director de la Competencia y un representante de club que no esté involucrado en la protesta.

22) La reclamación concerniente a la descalificación de un atleta en una competición deberá ser hecha no más tarde de 30 minutos después de ser publicados online, pegados en cartelera o anunciados los resultados oficiales de la prueba en cuestión. Si la reclamación fuera presentada con anterioridad a la celebración de la prueba y no pudiese ser demostrada de una forma clara la misma, se admitirá la participación del atleta «bajo reserva» y se enviará la reclamación al Jurado de Apelaciones, dentro de las 72 horas siguientes presentando la documentación oficial requerida.

23) Toda reclamación se hará en principio verbalmente por el atleta o persona que le represente al Juez Árbitro, este considerará todas las pruebas de que pueda disponer antes de tomar una decisión. Una vez comunicada la decisión al interesado y si la misma fuese desestimada podrá reclamar al Jurado de Apelación en el plazo de 30 minutos a partir de esta comunicación.

24) Las reclamaciones al Jurado de Apelación serán hechas por escrito y firmadas por el Atleta o persona autorizada por él mismo y acompañadas de US\$20.00.

En caso de que la reclamación fuera desestimada, los reclamantes perderán la cantidad depositada.

NORMAS DE COMPETICIÓN

25) Para que una competición sea reconocida como OFICIAL y sus resultados sean homologados, es necesario:

- a) Que figure en el Calendario de la Federación correspondiente a la temporada 2020.
- b) Que la competencia sea juzgada por Jueces árbitros del Panel de la Federación y/o autorizados por el Comité de Jueces.
- c) Que como mínimo estén programadas y se compita en tres pruebas, con tres atletas
- d) como mínimo en cada una de ellas, excepto en relevos que podrán participar dos equipos.
- e) Que las edades y pruebas a disputar se ajusten a lo estipulado por cada categoría.

26) Si alguna organización, club o equipo desea incluir su evento dentro del calendario oficial, éstos podrán realizar sus competencias siguiendo las normativas escritas en este apartado, además deberán solicitar el aval de la competencia a la Federación, pudiendo aprobarse o denegarse después de analizarlo técnicamente si se afecta el calendario oficial o afecta la preparación de atletas priorizados como los seleccionados nacionales.

También si el evento es fuera del estadio, deberá ser certificada por los agrimensores oficiales de la federación siguiendo los procedimientos y costos establecidos en su normativa.

27) Para toda competición de Campeonato Nacional, la Fedeatletismo emitirá Convocatoria específica con al menos 30 días calendario de anticipación.

ASISTENCIA MÉDICA

28) Es obligación de los organizadores de las pruebas incluidas en el Calendario Nacional, el disponer de la presencia de un personal médico o de primeros auxilios en el desarrollo de la competición. **NO** podrá iniciarse ningún evento sino se cuenta con este personal médico o de primeros auxilios.

VARIOS

29) Todo lo no previsto en estas Normas Generales y en los oportunos Reglamentos y Convocatorias se ajustará a lo establecido en el Reglamento Internacional de la World Athletics 2020-2021 en su versión en español. En caso de duda prevalecerá el reglamento en la versión del idioma inglés.

30) La Federación o entidades organizadoras no se hacen responsables de los daños que puedan causarse a sí mismos o a otras personas o entidades, los atletas participantes en las competiciones oficiales.

31) En los Campeonatos Nacionales solo podrán subir al pódium los atletas y equipos premiados o sus representantes, no pudiendo hacerlo otras personas, así mismo no se podrá portar banderas, pancartas, etc. El incumplimiento de esta Norma podrá estar sujeto a descalificación y/o eliminación de los puntos correspondientes.

TRANSITORIO

32) Mientras se establece de parte de la Fedeatletismo un Reglamento de afiliación, todo atleta inscrito inicialmente como Independiente, podrá competir por un Club, siempre y cuando lo solicite por escrito con 15 días de anticipación al Campeonato o Torneo en que iniciará la participación por dicho Club.

No se permitirá transferencias de atletas a otro Club en la misma temporada, en caso de desavenencias, la Fedeatletismo podría declarar al atleta como Independiente, solamente con el beneplácito del Club al cual haya pertenecido en esa temporada y salvaguardando los derechos del atleta de no ser discriminado e inscrito en tiempo y forma a las distintas competiciones convocadas.

Dr. Juan Carlos Ramírez
Presidente

Lic. Carlos Clemente
Secretario General